



Competencia CAF 4633/2023/CS1-CA1

Agua y Saneamientos Argentinos SA y
otro s/ inhibitoria.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de junio de 2026

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por la señora Procuradora Fiscal, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario n° 23 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al que se le remitirán por intermedio de la Sala IV de la cámara de apelaciones de dicho fuero. Hágase saber al Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal n° 1, por intermedio de la Sala IV de la cámara de apelaciones de dicho fuero.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis



MONTI
Laura
Mercedes

Firmado digitalmente por MONTI Laura Mercedes
Fecha: 2025.11.12 13:35:41 -03'00'

Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

La controversia planteada resulta sustancialmente análoga a la ya estudiada en mi dictamen del 9 de agosto de 2024, recaído en la causa Competencia CSJ 652/2024 "Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires c/ Agua y Saneamientos Argentinos SA s/ ejecución fiscal", cuyos términos V.E. compartió e hizo suyos en su sentencia del 23 de octubre de 2025, al que me remito en cuanto fuere aquí aplicable.

Por lo expuesto, opino que no corresponde que el expediente "GCBA c/ Agua y Saneamientos Argentinos SA S/ Ejecución Fiscal- otros" (EJF 206911/2021-0) se sustancie ante la justicia federal, sino que deberán seguir interviniendo los tribunales locales.

Buenos Aires, de noviembre de 2025.